

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
24 NOV. 2009  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO



FIJA NÓMINA DE PROYECTOS INADMISIBLES, FORMALIZA ACEPTACIÓN DE IMPUGNACIONES Y FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS, EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS Y EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2009.

EXENTA N° 24.11.2009 05402  
VALPARAÍSO,

**VISTO**

Estos antecedentes; el Memorando Interno N° 05-S/4766, del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 19 de noviembre de 2009, que acompaña: actas de la comisión de admisibilidad de fechas 05, 06 y 12 de noviembre de 2009 y nóminas de proyectos inadmisibles certificadas por la Secretaría Ejecutiva; certificado de evaluación de proyectos de la Secretaría Ejecutiva; nómina de impugnaciones y certificación de la Secretaría Ejecutiva de fecha 04 de noviembre de 2009; acta de Jurado de fecha 16 de noviembre de 2009 y nómina de proyectos seleccionados certificada por la Secretaría Ejecutiva; todos relativos al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, convocatoria 2009.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 246, de fecha 30 de enero de 2009, la cual fue modificada por las Resoluciones Exentas N° 1.030 y N° 5.079, de 04 de marzo y 05 de noviembre, respectivamente, ambas de 2009 y dictadas por este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, designación que fue formalizada por la Ministra Presidenta de este Consejo mediante Resolución Exenta N° 1.300, de 20 de marzo de 2009, la que fue modificada por las Resoluciones Exentas N° 2.335; N° 2.591; N° 3.105, de 04 de mayo de 2009, 23 de junio de 2009 y 22 de julio de 2009, respectivamente.





Que, en cumplimiento de las Bases de concurso, encontrándose abierta esta convocatoria, cada vez que se reciben nuevas postulaciones, éstas deben ser sometidas al procedimiento concursal, por lo cual la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes procedió con fechas 05, 06 y 12 de noviembre de 2009 a formalizar el examen de admisibilidad de los Proyectos, previa revisión de la comisión constituida por la Ministra Presidenta de este Consejo para tal efecto, comunicándole directamente su situación a los Responsables de los proyectos declarados inadmisibles, de conformidad con las bases de concurso.

Que, asimismo, en ejecución del procedimiento concursal, los Responsables de los proyectos Folios N° 7793-3 y N° 7800-k, presentaron impugnaciones a las declaraciones de inadmisibilidad. Dichas impugnaciones fueron acogidas por la Secretaría Ejecutiva por existir un error administrativo en el proceso de admisibilidad, conforme consta en informe de impugnaciones de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, de fecha 04 de noviembre de 2009, por lo cual dichos proyectos fueron sometidos al procedimiento de evaluación respectivo.

Que, los proyectos preseleccionados por el Comité de Especialistas fueron entregados al Jurado encargado de la etapa de selección, quien, en virtud de sus facultades, resolvió seleccionar los proyectos Folios N° 7800-k; N° 7851-4; N° 7793-3; y N° 7858-1.

Que, es necesario dictar el acto administrativo que formalice las etapas del procedimiento concursal mencionadas, dejando constancia que este procedimiento se seguirá realizando respecto de proyectos recibidos con fecha posterior a la última de las fechas de admisibilidad ya mencionadas y hasta el día 15 de noviembre de 2009, en consideración a la modalidad de concurso público, y de la disponibilidad presupuestaria constatada por el Jurado en sus respectivas actas.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 246, de fecha 30 de enero de 2009, que aprueba Bases, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1.030 y N° 5.079, de 04 de marzo y 05 de noviembre, respectivamente, ambas de 2009; en la Resolución Exenta N° 1.309, de 20 de marzo de 2009, que fija nómina de integrantes del Comité de Especialistas y del Jurado, modificada por las Resoluciones Exentas N° 2.335, N° 2.591 y N° 3.105, de 04 de mayo de 2009, 23 de junio de 2009 y 22 de julio de 2009 respectivamente, todas relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fíjase la siguiente nómina de proyectos inadmisibles presentados al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, la que fue revisada por la Comisión establecida en las bases de concurso, constituida por la Ministra Presidenta para tal efecto, conforme consta en actas de admisibilidad de fechas 05, 06 y 12 de noviembre de 2009, certificadas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:





Folio	Responsable	Título del proyecto
7829-8	Centro social y cultural Barrial Villa 2000	Exposición de fotografía estenopeica, de artistas barriales Villa 2000 de Pozo Almonte en el instituto de investigaciones estéticas de la facultad de Artes de la Universidad Nacional de Tucumán.
7817-4	Paulina Macarena Reyes Castro	Pasantía en el Museo Nacional de Arte Decorativo -Buenos Aires-Argentina
7813-1	Manuel Andrés Vernal Alfaro	Lakitas de Antofagasta en 2° Festival "Vientos de la Tierra", La Serena
7815-8	Andrés Ovalle Herrera	Exposición y Difusión del Proyecto Retrato de una Presidenta 2008-2010 en Valdivia
7828-k	Daniel Francisco Rojas Pachas	Ponencia en el III Congreso Internacional de Estudiantes de Literatura Conelitt 2009 (Lima-Perú)
7835-2	Vicente Fuentealba Palma	Encuentro de tunas y estudiantinas en Madeira, Portugal y Madrid, España
7865-4	Fátima Nancy Suárez Cuellar	Hogar Chileno en Alemania
7868-9	Alejandro Isai Morales Brito	Cartelera Teatral
7869-7	ONG de Desarrollo Nodo Ciudadano	Participación en el Tercer Encuentro Latinoamericano de Muralistas por la Paz en México
7856-5	Nicolás Antonio Santander Gómez	Conciertos para la difusión de Compositores Chilenos en la Argentina
7838-0	Agrupación Social Deportiva y Cultural en la Cuerda	Participación en el XV encuentro de circo social
7825-5	Cristián Valenzuela Ponce	Montaje de obra: "Lovely Fondation ou variations Sur Le Meme T'aime" en exposición colectiva internacional "Can't forget what i don't remember", en circuit centre d'art Contemporain, en marco de festival Les Urbaines, Lausanne, Suiza.
7863-8	Conjunto Folklórico Tierra de Volcanes Temuco	Tradiciones y bailes de nuestro Chile
7871-9	David Eusebio Anízar Guilliraro	Muestra e Instalación de Artes Visuales en la Poetika Mapurbe
7860-3	Grupo de proyección folclórica Totoral-Los Vilos	Renovación y resurgimiento del grupo de proyección folclórica Totoral, un agente artístico cultural y social a favor de la comunidad
7862-k	Juan Eduardo Díaz Cáceres	Producción e Itinerancia del teatro de títeres en la obra "Cuentos de ayer y hoy",
7857-3	Club cultural de Cueva Flor del Olivo	Viva, el Bicentenario con Cultura y Folclor Chilenos jóvenes al exterior

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se formaliza la aceptación de las impugnaciones efectuada por la Secretaría Ejecutiva con fecha 04 de noviembre de 2009, y que fueron presentadas dentro de plazo por los Responsables de los Proyectos Folios N° 7793-3 y N° 7800-K, respectivamente, a la declaración de inadmisibilidad de sus proyectos, en mérito de lo que a continuación se expone:

1.- Proyecto Folio N° 7793-3: Revisados los antecedentes por la Secretaría Ejecutiva, se comprobó que la postulación se ajusta a los 45 días antes de la participación para efectos de entrega de la postulación.

2.- Proyecto Folio N° 7800-k: Revisados los antecedentes por la Secretaría Ejecutiva, se comprobó en la especie que la postulación contaba con la documentación requerida.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijase la siguiente nómina de proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, conforme consta en acta de Jurado de fecha 16 de noviembre de 2009, certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:



Folio	Responsable	Título del proyecto	Monto asignado
7800-k	Carmen Gloria Sota Aguayo ✓	Obra Violeta Parra en muestras de artes escénicas Ciudad de México ✓	\$5.930.712.- ✓
7851-4	Claudia Ximena Vicuña Corvalán ✓	Magnificar y P.A.FI en la IV Muestra de Artes Escénicas de Ciudad de México ✓	\$3.400.345.- ✓
7858-1	Francisco Javier Fernández Ruiz ✓	Mural Memorial de Manhattan, invitación a realizar talleres con artistas profesionales de todo el mundo que rematen en un mural en homenaje al 11/9 ✓	\$727.800.- ✓
7793-3	Cuenco S.A. ✓	Participar en el Expo Chile Bicentenario 2009-Tokio.cl, octubre de 2009. ✓	\$2.926.533.- ✓

**ARTÍCULO CUARTO:** Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo y los responsables de los proyectos individualizados en el artículo precedente de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación. Se hace presente que, de conformidad al párrafo 2.8 de las bases de concurso, este Servicio no solventará ni reembolsará gastos de ninguna naturaleza realizados con anterioridad a la fecha de aceptación de la postulación, es decir, anteriores a la fecha de la presente resolución exenta.

**ARTÍCULO QUINTO:** Adóptense por el Departamento de Creación Artística, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en el párrafo 3.6 de las bases de concurso.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*Paulina Urrutia Fernández*  
**PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ**  
 MINISTRA PRESIDENTA

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol 04/880

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministra Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA